



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00219656- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación con el **Prof. Mauricio José Navajas DNI: 31.668.272**, para dictar el curso “Gestión de Emprendimientos y Proyectos Innovadores”, en el marco de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 20-31668272-4.

Que el Sr. **Mauricio José Navajas DNI: 31.668.272** es Licenciado en Administración de Empresas y Contador.

Que formo parte de la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentina durante 8 años.

Que fue profesor de la materia de Negocios de Videojuegos en la Universidad Nacional de Rafaela durante 5 años.

Que, por sus antecedentes y trayectoria, ha sido designado por el comité académico de la carrera a través de RD N°21/25.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora involuntaria en la contratación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por el **Prof. Mauricio José Navajas DNI: 31.668.272**, de manera excepcional, desde el día 16/05/25 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación de corta duración con el **Prof. Mauricio José Navajas DNI: 31.668.272**, desde el día de la fecha y hasta el día 14/06/25, por el dictado del curso “Gestión de Emprendimientos y Proyectos Innovadores”, en el marco de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos, con una carga horaria semanal de 8 horas y una retribución total de **\$460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil)**.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán afrontadas con recursos propios de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda temporal.

d.o.